

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Lic. Luis Eduardo López

Nombre del trabajo:

Supernota

PASIÓN POR EDUCAR

Materia:

Derecho a Seguridad Social

Grado: 7MO Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122-A

DERECHO SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL



DEFINICIÓN

Rama del derecho que se fundamenta en los principios y diferentes normas que tienen como objetivo principal proteger, velar y establecer el comportamiento y las actitudes del hombre velando por la igualdad dentro de las clases sociales.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Universalidad:** Tendencia a cubrir o amparar, a todos los hombres, sin hacer distinción.
- **Integridad:** Amparo de todas las contingencias sociales.
- **Solidaridad:** Distribuye las cargas económicas entre el mayor número de personas.
- **Unidad:** Exige una armonía legislativa, administrativa y financiera del sistema.
- **Subsidiariedad:** porque en primer término cada cual debe resolver sus problemas y sólo, en su defecto, habrá de recurrir a los beneficios del Seguro Social.



FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Artículo 123 Apartado A fracción XXIX y en el Apartado B fracción XI
- FUNDAMENTO DEL INFONAVIT:

Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construir las, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.



CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE SEGURIDAD SOCIAL

- **Seguridad social:** Protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso
- **Previsión:** Es la acción de considerar las eventualidades futuras y de prepararse para atenderlas en su día.
- **Previsión social:** Es la que trata de evitar o reparar los riesgos o daños que pueden ocurrir a un individuo, como consecuencia de la edad, enfermedades, los accidentes de trabajo o causas parecidas.



LA SEGURIDAD SOCIAL UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL

Alguna prestación relacionada con el derecho a la seguridad social no ha sido otorgada por la institución es posible recibir orientación y apoyo jurídico gratuito para interponer acciones que permitan la satisfacción de esos derechos vulnerados.

EL SEGURO SOCIAL

Instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional y con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo



TIPOS DE SEGURO SOCIAL

1. Régimen Obligatorio una persona es afiliada por su patrón por tener una relación laboral subordinada y remunerada, lo que obliga a su aseguramiento.
2. Régimen Voluntario: Producto de una decisión individual o colectiva; en este caso se encuentran los afiliados al Seguro de Salud para la Familia (SSFAM), al Seguro Facultativo (estudiantes), entre otros.



SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

¿Quién tiene a cargo la seguridad social?:

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).



ISSSTE